

Estado libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 002/2019
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2019
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2019, correspondiente a la Obra: **Relocalización de líneas de media tensión en Acopinalco, ubicada en la localidad de Acopinalco (Acopinalco y Tepetates), Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **10:00** horas del día **16 de abril de 2019**, se reunieron en la Sala de Juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero Edificio II-B, planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **las personas morales**, así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo la reunión el C. L.D. **Gabriel Contreras Olivares**, por la Dirección de Licitaciones y Contratos, adscrito a esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y 1, 2, 3, 4, 5 y 13 fracciones VIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo las aclaraciones y/o modificaciones, a las bases de esta Licitación; por tanto, se procede a realizar las aclaraciones pertinentes en el siguiente tenor, en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron:

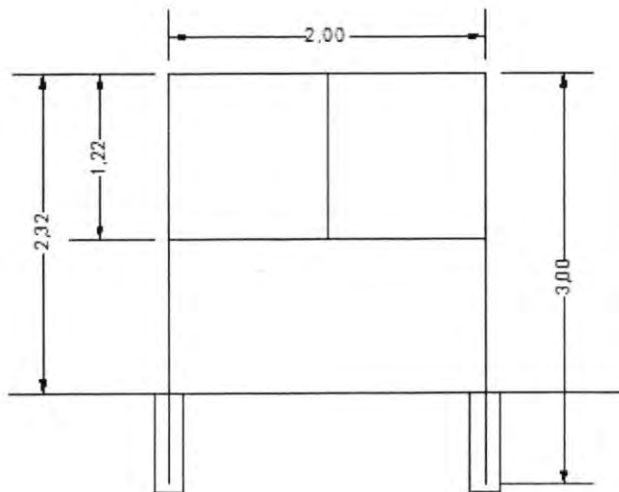
1. Los licitantes deberán preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases de licitación, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que, en su caso, resulten de esta Junta Pública.
2. Todas las modificaciones a las bases de licitación, sus anexos y cláusulas del modelo del contrato derivada del resultado de esta junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación, de conformidad con lo establecido por el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y deberán anexarse a su proposición.
3. La maquinaria y equipo de construcción mínimo deberá ser lo que el licitante puede utilizar para la correcta ejecución de la obra. .
4. El licitante deberá comprometer en el documento T-6, de su proposición, a un superintendente de construcción con el perfil y experiencia que se establecen en el punto T-6.2 numeral 3 fracción b, lo mantendrá permanentemente en obra y contará con facultades suficientes para dar cumplimiento al contrato.
5. El contratista deberá contar con su propia bodega para almacenar material, así como la oficina de su residencia de obra.



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2019

6. Se reitera por este conducto, que de acuerdo con lo indicado en la convocatoria No. 002/2019, de fecha 08 de abril de 2019, la fecha límite para la venta de bases de esta licitación, quedo cerrada a las 16:15 hrs. del día 15 de abril de 2019.
7. Se Informa a los licitantes que para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, se deberán aplicar las normas y especificaciones que se encuentran descritas en la página web obraspublicas.hidalgo.gob.mx, así como en las bases de esta licitación en el Capítulo I numeral 13.
8. Se informa a los licitantes que deberán integrar de manera impresa y firmada cada uno de los documentos entregados por la convocante en el documento T-12.
9. Se informa a los licitantes que deberán de apegarse a las especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos de trabajo de la presente licitación.
10. El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición. (Art. 40 y 44 de la Ley)
11. Se hace la aclaración a los licitantes que en el documento T-3 planeación, en el Numeral 4.- Letreros Informativos del motivo de ejecución de la obra, no aplican los dos letreros que ese documento indica, con medias de 3.00 m X 6.00 m y 5.00 m de alto.

Solo aplica un letrero con medidas de: 1.22 m x 2.00 m y 2.32 de alto. (Se incluye croquis)



12. Se ratifica a los licitantes que de conformidad a lo establecido en las bases de Licitación, Capítulo I, Información General, en el numeral 11, no negociación de condiciones.- ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en las bases de licitación, así como la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. (Art. 39, Fracc. VII de la Ley)

[Handwritten signatures in blue ink]



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2019

13. Se informa a los licitantes que respecto a lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo I.- Información General.- Numeral 5.- Para participar; Fracción 5.- el licitante deberá estar inscrito en el Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado vigente, debiendo contar con la siguiente especialidad: **Urbanización y Edificación u Obra Eléctrica o Electrificación** conforme a las partidas del catálogo de conceptos para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, lo anterior para garantizar que el licitante que resulte ganador cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo todos y cada uno de los trabajos.
14. Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases de Licitación, podrán ser reproducidos por el licitante, respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases de esta licitación. (Cap. III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 4, fracción 4 y art. 24 fracc. I del Reglamento)
15. Se informa a los licitantes que dando cumplimiento al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la carátula de la presente acta para su difusión, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la convocante y se entrega copia de la presente acta a los licitantes que intervinieron.
16. Se informa a los licitantes participantes que **no será motivo de descalificación** el presentar dentro o fuera del sobre el original o copia certificada del Registro del Padrón de Contratistas.
17. Se informa a los licitantes participantes que en el Capítulo I.- Información General, numeral 4.- Asignación Presupuestal, de las bases de esta licitación pública
Dice:
Los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo del oficio de autorización de recursos No. **SEFINP-A-REFAC/GI-2018-1509-02155**, de fecha **01 de abril de 2019** emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas de Gobierno del Estado de Hidalgo. (Artículo 29 de la Ley).
Debe decir:
Los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo del oficio de autorización de recursos No. **SEFINP-A-REFAC/GI-2018-1509-02157**, de fecha **02 de abril de 2019** emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas de Gobierno del Estado de Hidalgo. (Artículo 29 de la Ley).
- El cual deberá ser considerado para este procedimiento de contratación.
18. Se informa a los licitantes participantes con relación a lo solicitado en el documento T- 6.1.- Experiencia del licitante, de las bases de esta licitación pública, en dicho documento deberá anexar copia simple del acta de verificación para la contratación del suministro de energía eléctrica ante la CFE, por el que aprueba que cumple con sus normas de calidad y construcción para su operatividad de cada una de las obras similares.

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2019

19. El Licitante **Electromecánica Morec, S.A. de C.V.**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Numeral I de las Bases, Presento copia del recibo de pago de bases y realiza las siguientes preguntas y aclaraciones:

1. Capítulo V Documentos, V.3.- Anexo A.- Proyecto (Planos).- ¿Existe plano aprobado por la CFE?

R= Si existe proyecto aprobado por CFE, se le entregara a la empresa ganadora.

2. Capítulo V Documentos, V.3.- Anexo A.- Proyecto (Planos).- De no existir plano aprobado por C.F.E., ¿se deberán considerar los costos correspondientes a las gestorías, tramitología, libranzas y todo lo necesario ante CFE?

R= Si existe, la empresa ganadora le dará seguimiento ante CFE para supervisión, entrega y conexión de la obra.

3. Capítulo V Documentos, V.3.- Anexo B.- Catalogo de conceptos mudo.- Partida 2.- Obra civil subterránea 25 Kv 600 Amp., Concepto clave 2019-1509-0027-CI "Suministro e instalación de banco de ducto de 6 vías utilizando perforación horizontal dirigida..."

3.1 La norma CFE-P6A-PAD considera dos bancos de ductos de 3 vías cada uno, en una sección de zanja de 60 cm. de ancho, ¿se puede considerar únicamente una perforación para alojar ambos bancos?

R= Si se puede considerar una sola perforación para ambos.

3.2 ¿Se deberá considerar encamisado en cada perforación y de ser así, ¿Qué tipo de tubería de acero se considerara?

R= No se considera encamisado, solo se considera ducto PAD R.D. 13.5 en cada perforación.

20. El Licitante **Grupo Inelpro, S.A. de C.V.**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Numeral I de las Bases, Presento copia del recibo de pago de bases y realiza la siguiente pregunta:

1. Con relación al numeral 18, pide anexar copia simple del acta de verificación para la contratación del suministro de energía eléctrica, ¿para la presente licitación debemos considerar estas copias siendo que las verificaciones únicamente las emite la UVIE y no CFE?

R= No se considera UVIE, se debe considerar copia de acta de entrega recepción ante CFE de alguna obra similar entregada por su representada, en específico de obra de media tensión subterránea.

21. El Licitante **Urbanizaciones NASA, S.A. de C.V.**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Numeral I de las Bases, Presento copia del recibo de pago de bases y no realiza preguntas o aclaraciones.

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2019

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores por los licitantes participantes; se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y lo aplicable de su Reglamento; así como lo establecido en las bases de esta licitación, relativo a esta Junta de Aclaraciones, a las bases de licitación que nos ocupa.

Se informa a los licitantes que de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, esta es la única Junta de Aclaraciones.

No habiendo otro punto que tratar y hacer constar, se da por concluida la presente junta siendo las 10:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia.

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

<p>Por la Subsecretaría de Obras Públicas.</p> <p>_____</p> <p>No se presento</p>	<p>Por la Dirección de Licitaciones y Contratos</p> <p>_____</p> <p>L.D. Gabriel Contreras Olivares</p>
<p>Por la Dirección de Precios Unitarios</p> <p>_____</p> <p>Arq. María Dolores Jiménez Rendón</p>	
<p>Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.</p> <p>_____</p> <p>L.C. Rebeca Robles Hernández</p>	<p>Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo</p> <p>_____</p> <p>No se presento</p>
<p>Por la Subsecretaria de Gestión y Evaluación de Proyectos</p> <p>_____</p> <p>Ing. Iván Dálar Reyes Corona</p>	<p>Por la Secretaria de Contraloría</p> <p>_____</p> <p>No se presento</p>
<p>Por la Unidad de Planeación y Prospectiva</p> <p>_____</p> <p>Lic. Jorge Antonio Reyes Viveros</p>	<p>Por la Secretaría de Finanzas Públicas</p> <p>_____</p> <p>No se presento</p>

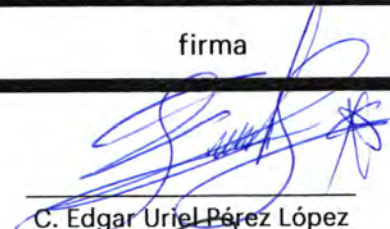
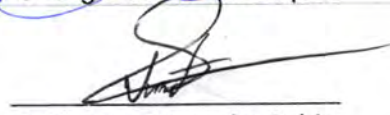

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2019

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo _____ No se presento	Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC _____ No se presento
---	---

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC _____ No se presento	Por la Coordinación General Jurídica _____ No se presento
--	---

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción _____ No se presento
--

Por los licitantes participantes

Nombre	firma
1.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.	 C. Edgar Uriel Pérez López
2.- Urbanizaciones NASA, S.A. de C.V.	 C. Vicente Camacho Rubio
3.- Electromecánica Morec, S.A. de C.V.	 C. Aldo Morales López

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2019 correspondiente a la obra: Relocalización de líneas de media tensión en Acopinalco, ubicada en la localidad de Acopinalco (Acopinalco y Tepetates), Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.

